

Leonardo de Ugalde
Colégio Mayor de San Vicente

1804

8



A. H. H.
HUESCA

NOS EL D D PABLO COLL.

Colegial del Real y Mayor de S. Vicente y
Rector de la Sertoriana Universidad y Estu-
dio General de la Ciudad de Huesca, &c.

Por las presentes, concedemos libre y seguro Pasaporte à

Cursante en dicha Universidad , que desde ella pasa vía recta à su casa , y suplicamos y encargamos à los Señores Jueces y Justicias de los Pueblos, por donde transitare hasta su destino , que en razon de ser Mozo quieto y aplicado, de buena opinion y conducta , no le pongan embarazo, obice, y estorvo alguno en su viage , antes bien le den en su caso el auxilio que necesitare por convenir así al Real servicio. Y por ser así damos las presentes por Nos. firmadas , y selladas con el Sello de dicha Universidad en la expresada Ciudad de Huesca à de
del año de mil ochocientos y uno.



Gratis
Valga 43ADAS. días



COBRADA
DIA
genero no

CHARTERA IMPERIALIS.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCENTOS Y QVATRC.



No D. Ferdinandus de March, et Basilio
Regalis, ac Mayori Piri Vincenti Martini Collagi Rec-
res &c.

Cuiusmodi Fratii Nostri Doctori Dn. Manuele à Villan
et Flaviae duci nostri Regis Alumnus Salutem, et felici-
tatem in Domino. Nostris in plena Capella Nos decernire
Picta expediri ad quendam Iuris Canonici Trabca, rite pre-
bendam, et intra tempore iuri prefirum Vn. Leonardi de Se-
yan Horonni Caninum, cum qualitate Bacalauzeatus in predic-
ta facultate comparuisse. Nostr. Regalis est ad Oppositionem pro-
dicti Regis ipsum admitteremus, presto paratas ut quis suffi-
cientiam, justa nostra Regias Ordinationes requiritam experi-
remus. Cumq. ad Nos ipsum seu alios quoquecumque admittas
aut non admittas specte suam petitionem justam esse aten-
dentes, ipsum ad Oppositionem admitteremus, et cum tantum sup-
eris ut de ipsius naturalibus, Etate, vita et moxius, à fidelig-
nis diligentia inquisamus (reservatis certi qualitatibus, que
in nostro Collacio per proprium juramentum nra debemus
Nostr. Regis alios impediti dictam Inquisitionem recipere no-
valentes ideo hoc Doctori Dn. Manuele à Villana et Flavia
ad id peragendum de sua cura, fidelitate, et diligentia con-



1615. 1616. 1617.

fidentes nostras vice, et voces plenarie conformatae, ut per-
sonaliter in dictam Civitatem placuerent, et alia necessaria loca
et confessus, ibi. Testes penitus per schedulam articulorum
adjuntam recipias, et exomines, et alia quaecumque prestat,
quod utilia fore, et expedire concipiatur; qua inquisitione peracta
eam causam, et vigilatam et solitam latentes ut ea res quod
egum videbimus parvicias, datis breves apud etiam Colle-
gium die vigesima quarta Aprii anni millesimi octingente-
simi quarti

D. Fernández de Murch
Prav. 17
18

Vigiesima quarta Aprii Anno Domini 1801. constitutus
personaliter in Regia Capella et Mayor Collegii Viri Simeonis
Mauritii D. Manuel a Villava et de Plencia, Collega, et Co-
mendario prestatus de sua obedientia acceptari presentem
Comisionem, et rursum in forma, et solemniter, et legitime, et
fideliter gerere, et habere recta tenorem, et rationem regius
Comisionis, et schedula articulorum, quod illi tradidit secun-
dum Regias sanctiones dicti Collegii. De quibus vide

Articula deg. han de ser interrogados los Testigos q. se han
de examinar en las paellas de D. Leonardo de Segura
natural de la Ciudad de Huesca dadas al Dr. D.
Manuel de Villava y Plencia Comision de otras paue-
llas pa los Illos. ~~nos~~ ^{nos} hermanos, Capilla del Colegio N.^o 1
y Mayor de S. Simeon y María de la Ciudad de Huesca.

Art. 1. Si tienen noticia, y conocen á Dho. D^r Leonardo Segura Ofi-
cioso, q. es alumno Beca del Colegio Mayor de S^r Simeon
y María de la Universidad de Huesca, digan los Testigos
el tiempo q. lo la conocen, y como lo conocen.

2. Si conocen ó conocieron a D^r Manuel Segura, y a D^r Alvaro
Lartiga Páez del Oficio. Digan los Testigos, de donde el
tiempo q. lo les conocen, y de todo y comunicacion q. con ellas
han tenido y tienen, y de donde son naturales y originarios.

3. Si conocen o conocieron á D^r de Segura, y D^r
Abuelos padres de Dho Oficio.

4. Si conocen, o conocieron a D^r Luis Lartiga y D^r Bale-
za Giménez - - - - - Abuelos maternos de Dho



cuarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.**



cuarenta maravedis.

A. M. P.
HUESCA

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.**

opositor, y si conocera Blasfemias, o mas ascendientes por esta, para testimonio, se lo mandan y de donde fueren, calificandolo todo por testimonios autenticos.

5. Habiendo los Testigos depuesto sobre el conocimiento sean preguntados de oficio de la edad q. tienen, y las generales de la ley, y hallando q. al Testigo le sea alquiva de ellas no sea examinado.

6. Si saben q. D^r Leonardo Segura es hijo legitimo de legítimo matrimonio de D^r Alfonso de Segura y de D^r María Fortiga Padre y Madre de dho Opositor, y q. por tal estando y comunmente reputado, y q. ayuntamiento nacio, y de q. edad es el Opositor. Digan, y de charan los Testigos como lo saben.

7. Si saben q. D^r Leonardo de Segura oposita con el dho su Padre, y sus Abuelos por parte del Padre del Opositor, y los demás Ascendientes todos, y cada uno de ellos son Christianos vivos, de limpia sangre, sin taza, ni mancha de robados, Tuedos, Reyegos, ni Corvatos, ni de otra secta mormona, concertados y portables intencionados, y comunmente reputados, y q. de leontianos no habido fuma, humo, ni sospecha, y q. si la hubiere el Testigo tiene por cierto q. lo supiera y reputara de menor, segun el conocimiento, y noticia q. de cada uno de los susodichos ha tenido, y tiene.

8. Si saben q. nicho Opositor, ni su Padre, ni sus Abuelos Paternos, ni demás Ascendientes han sido condenados por el Oficio

de la Inquisicion, ni absueltos, por pena, ni castigados por la Justicia Civil justicia, ni secular, ni de ello ha habido fama, duda, ni sospecha, y q. si lo hubiere, el Testigo tiene por cierto q. lo supiera segun el conocimiento de cada uno de los suyos.

9. Si q. la madre del Opositor, todos sus Abuelos Maternos, y demás Ascendientes cada uno de ellos son Christianos vivos, de limpia sangre, sin taza, ni mancha de robados, Tuedos, Reyegos, ni Corvatos, ni de otra secta mormona, concertados y portables intencionados, y comunmente reputados, y q. tales son enemigos, y comunmente reputados, y q. de lo contrario nunca hubo ni hay rumores, dudas, ni sospechas, y si la hubiere los Testigos tienen por cierto q. lo supieran segun el conocimiento, y noticia q. de cada uno de los suyos.

10. Si saben q. ni la madre del Opositor, ni sus Padres, y Abuelos Maternos todos, y cada uno de ellos han sido condenados p. el Oficio de la Inquisicion ni absueltos p. castigo de dho Oficio ni otra Justicia Civil o secular, ni de ello ha habido jamas fama, rumores, ni sospechas, y q. si la hubiere los Testigos lo supieran segun el conocimiento, y noticia q. de cada uno de ellos han tenido, y tienen.

11. Si q. saben q. D^r Leonardo de Segura es hombre libre, y no sujetos a matrimonio por palabras de presente, y de futuro, ni a Religion p. profesion q. haya hecho oportuno testificarlo expreso, y q. si fueren los Testigos tienen por cierto q. lo supieran o hubieran oido decir.

12. Si saben q. el Opositor es todavia sano, y limpio no habiendo ni tiene enfermedad alguna de Brabas, von Lazas, ni lejra ni otra cosa contagiosa.

o que si la báscula hubiera tenido los Testigos blancos para indicar lo que pesaban.

13. Si saben q el querido coherente Claudio de la Torre estuvo exento de buena conciencia, conversacion, y costumbres, y tal q los Testigos creen q es digno para sea elegido y vivir en omninidad de Legion, y conversacion de Hombres decentes, como es el Colegio N.º y Mayor de M. Licencia Martin de Silesa; digan los Testigos lo q. Saben por cierto o oido.

Q. Saben q. el opositor, sus padres, Amigos, ó demás circunstancias han tenido y tienen algún empleo reputado comun q. para iname para el q. han sido reputados p. infamia publica y si no q. quiera de modo han sido reputados p. algún defecto de infamia comun por tal reputada.

65. Si sobre q. el Operario haya sido Tomado de Malicio Clérigo
Caido de alguna comisión q. de alguno de los Recorridos, q. estuvieran
viciadas provechadas en dicho Colegio al tiempo de la elección del
Operario.

86. Si saben q. El querido tiene la prima Tonica.
87. ... si saben q. el dho. es graduado de Bach. en Turquía - Caronica.
88. ... si saben q. el querido, y su casa estan pequntado por crimenes.
89. ... si saben q. todo lo sucedido, y preguntas anteriores, y cada una de ellas
es en voz comun, firma, y opinion.



Quaranta inseguimenti

SELLO QUARTO, & GUAREN-
TA MARAVELLOS, ANO DE MIL
OCCHOCENTOS Y QUATRO.

En 25 de Abril de mil ochocientos y quatre, yo el J. P. Manuel Villan
Tuc., Informante hace oposición de mi comisión a D^r Mariano
Sobrino Alcalde Mayor de la Ciudad de Puebla, el qual respondió
challando pronto, y gustoso a dar los auxilios necesarios: de que se

fe. Dr. Monroe & Mullava
Tuckahoe

En el año y cinco de 1881 se mandó construir el quinto puente
que cumplió su función hasta 1900 cuando se le dio la orden
de ser demolido y construirse otro de piedra que duró hasta
el presente año de 1900.

35 Hanwell Villas

En breve gano de Club donde abocan los y que no les
natural es - anuncio que se pone
el postre de cumpleaños de que se festeja.

D. Samuel Vitter

En el segundo día nos quedó el Dr. Blas Bonet y llamaron a la noche
varios los vecinos de un barrio cercano a la casa de don
Juan, y el Dr. Blas Bonet para acceder la información
dejó su oficina.

22 Manuel Villena
Tutor Informante

6.º Testigo n.º 5º que en el informe que dice el
D. Mariano Villar, cuando quería acusar a Villarce
en el trámite del Caso, no se le permitió adorri-
tar a su propietario por la Capilla. El mismo los proprie-
tarios del D.º Manuel Veyan, presidente del Opusión
y Villarce presentaron quejas para que las informaciones
necesarias acerca de los vínculos parentales, que
se encontraron en los documentos de los testigos los
señalaran tenaz y decían: de que esto f

Tesis: q.º D.º Villarce
no ha muerto
natural de la Ciudad
de Huesca de edad

Villarce
Tres díos y cinco de abril de mil ochenta y cuatro
ante mí el informante testigo, el D.º D.º Manuel
de Villarce, hermano testigo para el II - 100
heredero, Colegiado y Capilla del Mayorazgo de el P.º Vicente
Universitario de la Universidad de Huesca como depósito
a D.º Mariano Luján y natural de la ciudad de
Huesca de edad de 70 años el qual juzgaba q.
decía verdad orgulloso fuere preguntado y respondió:

6.

Año 6.º Dijo: q.º conoce a D.º Leonardo Segura desde
la infancia habiendo tenido trato y comunicación con él
desde su nacimiento en todo su tiempo.

7.º

Año 7.º Dijo: q.º conoce a D.º Mariano de Segura, y a D.º
Mariano Fortea hermano del Opusión de trato y comuni-
cación por razón de haber sido el D.º Mariano don-
miciendo en Huesca y D.º Mariano natural de Benito
Año 8.º Dijo: q.º conoce a D.º Blas Fortea, y a D.º Galera
Gómez, hermano a Blas hermano del Opusión, pero no conoció
Blaibetlos demás ascendientes por esta parte, pero si
que D.º Blas y Blas hermano son de familias distin-
tas.

8.º

Año 9.º Dijo: q.º era de edad de 70 años y natural de la
Ciudad de Huesca, q.º no habiendo hablado ni solicitado para
decir en este negocio, ni de cosa. Señalado por odio,



A. H. R.
HUESCA
SELLO QUATRO
VAREN-
TA MARAVELLA AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y CUATRO.

6.º

o mucha voluntad contra los otros, q.º no es contrario del Opusión
y así no lo comprenden las generales de la ley.

Año 6.º Dijo: q.º D.º Leonardo de Segura es hijo legítimo, y de
legítimo matrimonio de D.º Manuel de Segura y de D.º María
na Fortea, q.º como atal le alimentaron, criaron, y criaron, llamaron
de Segura el Dr. Padre alos referidos, q.º jamás se haya
oído, ni reputado en contrario: q.º la edad del Opusión crecerá
de veinticuatro a treinta y un años.

Año 7.º Dijo: q.º el Opusión, y todos sus ascendientes por esta línea paterna
han sido y son Christianos fieles, Infieles, Sacerdos de Barrios, Em-
pios de sangre en zona de estores, diablos, ni conversos, y portados son ka-
ristia, y reputados, q.º expuestas leya habido para no sumar en con-
verso, q.º si la hubiera habido, con que habría llegado a mi noticia, por el
trato y comunicación q.º habiendo con los sacerdotes.

Año 8.º Dijo: q.º q.º el Dicho D.º Leonardo Segura quería,
sus ascendientes padres Segura habían sido castigados por el oficio de la religi-
ón, o dar justicia Clesiastica o secular, q.º si habrían sido
puesto habría hecho esa noticia por el trato y comunión q.º conocidos habríanlo.

Año 9.º Dijo: q.º el Opusión, y sus ascendientes maternos hasta donde su memo-
ria alcanza soy yo que he sido tenido por Christiano vivo limpia debida en la
zona de Túroa otra recta separada, q.º alquien de ellos tuviera su
oívera abierta de otras rectas, q.º no la acuerda la voz comunión
para publicar, denodo q.º sumo habido en contraria q.º si en contraria
habrá robaría acertado, pues sale q.º lo expresado por uno de

pa Christianos viejos, muchos calificados, y distinguidos.

10^a.
10^a Dijo: q. no sabe q. dice q. Alumno de los ascendientes
mencionados hoy no se conoce q. estando p. el d^o oficio de la Iglesia:
ni de ello hablo, ni tienen noción duda, q. expresa alquien q. q.
el d^o de otra persona q. d^o es secular.

11.
11 Dijo: q. el d^o D^r-Leonardo Segura es hombre libre
y no está en matrimonio de presente o de futura, ni a habido
ni votó solemne pacto o juregemento hecho.

12.
12 Dijo: q. el apóstol es hombre sano, y limpio, y q. no tiene
enfermedad alguna contagiosa.

13.
13 Dijo: q. haciendo siempre al apóstol pa honra de él, q. todo
q. conversación en vicio de rebeldía, malversatione ni maledicencia, q.
se considera signo de admisión, vivía q. qualquiera comunión, conocida-
men^{te} en el Colegio Mayor de S^r Vicente Martín de Huasca.

14.
14 Dijo: q. sabe q. el apóstol, y sus descendientes p. q.
no se hantende oficio alguno inútil, ni han sido reputados por tales
de ningún otro modo.

15.
15 Dijo: q. el d^o apóstol no ha sido familiar de d^r Pedro-
yo, o Caído de algun particular, y no solo de ninguno de los heren-
darios de d^r Pedro al tiempo de la Reciencia, pero no ob-
sulta alguna.

16.
16 Dijo: q. el apóstol está enrrado por haber oido decir q.
solictado remitió al archidiácono.

17.
17 Dijo: q. es Bachiller en algunos canones.

18.
18 Dijo: q. todo quanto habecharado es cosa común, fama publica
y q. q. igual llevado a d^o Depósito de escriturias: habiendo quedado enca-
rada receta de q. d^o ff.

Mariano de Laxumbe

19.
19 Dijo:

Juan Jiménez, d^r Alfonso de Villar, d^r Juan Jiménez p. d^r Juan
de los Alvarado, d^r Juan Jiménez de la Cuesta, q.
de Huasca de cui c^o Necto, Bajazales, Capilla del R^r, y Mayor de S^r Vicente
de 56 años.

Cn el espacio q. da mas, y año ante mi el inscrito secretario
d^r Alfonso de Villar, q. d^r Juan Jiménez p. d^r Juan
de Huasca de cui c^o Necto, Bajazales, Capilla del R^r, y Mayor de S^r Vicente
de 56 años. María de la Encarnación de Huasca tomó depozición a q.^r Juan
Almudabar natural de la Ciudad de Huasca de edad de 58 años
el qual juro a Dios decir q. en quanto fuere preguntado, q. mentira
dijo.

20.
20 Dijo: q. conoce a q.^r Leonardo Segura desde la infancia ha-
biendo tenido trato, y comunicación con el d^r Apóstol en todo mu-
ndo.

21.
21 Dijo: q. conoce a q.^r Alfonso de Segura y a q.^r Mariana Lachap-
lidas del apóstol de trato, y comunicación, p. q. son de señores q.^r Alfonso de Segura
domiciliado en Huasca, y q.^r Mariana natural de la misma.

22.
22 Dijo: q. conoció a q.^r Alfonso de Segura, y q.^r Galera Jiménez, bu-
enos señores del apóstol, pero no conoció directamente ni mas escuchado
los p. q. esta parte, pero si aleg^r q. los señores eran de familias distingui-
das.

23.
23 Dijo: q. el testigo de edad de cuarenta años la edad natural
de la Ciudad de Huasca, q. no es parente, ni ha sido salvado ni hablado
p. ninguno de la de la familia del apóstol ni hablado las generales de la ley.

24.
24 Dijo: q. q.^r Leonardo Segura es hijo legítimo, y de legítimo matrimoni^o
de q.^r Alfonso de Segura, y q.^r Mariana Lachaplida, y q. conoció al d^r. Cal-
montano, almentaro, y q. en quanto ala edad q. no sabe reintegrarla.

25.
25 Dijo: q. sabe q. el d^r D^r Leonardo Segura, su padre, q. q. padres pater-
nos, y de mas ascendentes habiendo y son Christianos viejos. Diferencias de-
rroces de mas alto limpia de sangre en casa de d^r Alfonso, Testigo, q. no conoce
ni por tales son señores, y reputados sin q. q. q. haya hecho fama mala
ni encontrario q. q. la habrían habido, cosa q. habría llegado a conoci-
cia por el trato, y comunicación q. con los suyos dichos habiendo.



parenta mercedeis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCCHIENTOS Y QUATRO.

82. Alia 2^a. Dijo: q. no sabe q. el Dho d^r Leonardo Soto oportita y sus abren-
dientes padres hayan sido castigados por el d^r oficio de la Inquisición, ni
aprendidos por perniciencia, ni castigo del mismo, ni por otra alguna Justicia Ecclesi-
astica, ni secular, q. si hubieran sido tiene paciente habida llevada
su noticia por el Señor y comunicacion, q. con estos lo tenido.

83. Alia 3^a. Dijo: q. el Oportita y sus descendientes malvados hasta donde su me-
jor alcance, no, y han sido tenidos por Christianos Siguio limpia de toda
mala cosa de Judios, si obvia recta reprobados, sin q. alguno de ellos traga-
se enojos, q. dolores de Dhas rectas regun lo acreditado es concuerda con
publica, de modo q. jamas ha sido en contrario, q. si en contrario dicea, re-
pudica credito, mas ahi q. los expresados han sido y son tenidos por Christianos
Ecclesiasticos dignos y distinguidos.

84. Alia 4^a. Dijo: q. no sabe ni ha oido decir q. alguno de los descendientes o abren-
dientes haya sido condenado o aprehendido p. el d^r oficio de la Inquisicion, ni
de ello lo habido foma, ni rumor, ni tiene duda, q. no existe alguna, q. el
mismo entiende de otra Justicia Ecclesiastica o secular.

85. Alia 5^a. Dijo: q. sabe q. Dho D^r Leonardo Soto es hombre liso, y no que
atribuir. De presente o de futuro, ni a Religion por voto ciempe ha tra-
do o expresamente hecho.

86. Alia 6^a. Dijo: q. sabe q. el oportita es hombre sano y limpio, q. no tiene excep-
cion alguna con religiosa.

87. Alia 7^a. Dijo: q. tiene al oportita por hombre honesto, y sin vicios, de buen
Estado y conversacion, ni vicio de alcohol, mala condicionado, ni mermuzado, q.
q. se considera Diego de admitiese, y vive en qualquier comunidat, q. resa-
ladamente en el Colegio Mayor de q. d^r Vicente y Martin de Ruesca.

88. Alia 8^a. Dijo: q. sabe q. el oportita y sus descendientes padres no han tenido
oficio alguno infame, ni havido reputacion por tales de ninguna otra modo.

89. Alia 9^a. Dijo: q. sabe q. no habido Dho oportita Criado de alcuer Coligio

Concordia, no de Preservado alcance, y estuvieron en dicho Congreso el año
pe de la elección, y figura de ella.

865 - ~~clase~~ de 3º año: rabió el quería cosa en mundo, no avele visto y q. sacan-
te ala acilia. **CONVOCADO**

17. *Stictoleptura* sp. ratzeburgi Koch illas en los pueblos Corones

135. - Día de la coronación: y todo quanto ha de suceder es cosa secreta y fama publica, todo lo que el Señor de Jhno Regente se nombra, haciendo grande guarda secreto de lo que se fa.

D. Maynard, Worcester, Mass.

Térigo 3.º D^r. En el expuesto día anterior el informante declaró: el D^r. D^r. doctor presidente del Tribunal de Justicia de la Ciudad de Guadalajara, pl. 17mo y 23 noche
vocero de la
de los honorables
Vecinos de la
Colonia de la Luz
y de la Gobernación
de esa Colonia
que de la Ciudad de Guadalajara de edad de 50 años el qual juró a
que el que se le pidió, en su calidad de juez presidente, y viéndole
que se le pidió, en su calidad de juez presidente, y viéndole

Ala 15.000. y conoce a D. Fernando Bryan de la infancia habiendo tenido trato y convivencia con él que sigue en todo su tiempo.

2º Al 28 de Junho q. enoce à D. N. I. de nome de Ezequiel da Cunha e a Manoel Lacerda
Podes del quallos de cada y comunicacion p^o razõ de lauz e d^o q.

83. Colonia dominicada en Tucumán y de Mariana establecida en la misma.

Los trabajos del Espíritu, para reconocerlos más eficazmente, son:
1.º Los Nuevos trabajos en el de Etapas distinguibles.



Marcante marauedis

SELLO QVARTO , QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
QVILOCIENTOS Y QVATRO.

D. Blas Benedetto



Querenta maravedis.

**SELLO QVARTO , QVAREN-
TA MARAVEDIS , AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QVATRO.**

Primeramiento de los
Casas de las Cigarras
de Fuentes Socorro
número.

En veinte y cinco de Marzo de 1801, Vicente Sanchez Nuncio de la
parte Corrión hizo notacion ante mi el inscrito Secretario al
D. Fr. J. Manuel de Villaverde de Sociedad que informando de os-
tas pueblas havia sido a las Casas de la Hacienda, y findingo
hiciesen presentes los 5 libras p. los efectos q. hubiere llegado
y latiendo lo hecho se marcaron las puestadas nijientes deg. dho
fe.

de esta villa de Socimena, y se acordó el pueblosco q. qvi-
eran q. la Oficina q. contraccion
DE MIG CHA , SIEVANAH AT
ESTAVO Y BOTMEJCHOS

H. P.
HUESCA

Partida de Puenti. En dos de octubre de mil ochocientos setenta fue bautiza-
mo del huérfano Jo. Domingo Miguel Pérez Soria D. Presidente de
másteros del Pueblo. De la Catedral de Lugo D. José Fortiga hijo
legítimo de Domingo y cóns. María Abd. Pedrinos D.
Blas Abad. Cuya partida concibió fijamente con su original

Partida de Puenti
mo de la Virgen
másteros del Pueblo

En veinte y uno de Octubre del año mil ochocientos ochenta
y doce nació Joaquín D. q. de la Asociación de So-
cimena bautizó una niña da qual se lepuso por nombre Ale-
xa Tafolla hija legítima de Juan D. Jiménez y Trippa-
pe legítimamente casados fueron sus padres q. la
maternidad Juan D. Jiménez y Tafolla Cayme D. q.